



**A.B.O.N.E**  
Asociación Balear de Ocio  
Nocturno y Entretenimiento

# Boletín Informativo nº. 73

## MARZO 2018

### Contenido:

- 1 Presentación de los datos Sectoriales. Rueda de Prensa.
- 2 Nuevo Régimen jurídico sobre protección de datos.
- 3 Los Municipios compran la ordenanza antibotellon del Consell.
- 4 La Plantilla de trabajadores del Megapark se Manifiestan.
- 5 La Promoción Turística en manos de los Consells Insulares.
- 6 Actividades económicas y Residentes. Un complicado equilibrio.
- 7 Crecimiento económico del **3,8%** en el 2018.
- 8 Desfibriladores. Prevención y formación, indicador de calidad.
- 9 Venta ilegal de todo tipo de artículos.
- 10 Reunión con la Directora General de Trabajo. Inspecciones.

### PRESENTACIÓN DE LOS DATOS SECTORIALES

#### RUEDA DE PRENSA



El pasado 28 de Marzo A.B.O.N.E convocó una rueda de prensa para informar de los resultados del Ejercicio 2017 y las previsiones del 2018 respecto a las actividades de ocio en las Islas Baleares.

En dicha información y tomando como referencia los datos del 2015 se constata un aumento de las contrataciones laborales de 1,6% en el Ejercicio 2016 y del 0,9% en el 2017. Por otro lado y a nivel impositivo, los distintos ejercicios han reflejado un aumento en la aportación sectorial en el IVA que oscila entre el 30% y el 38%

mientras que el descenso en el Impuesto de sociedades se ha reducido en un arco que va desde el 51,7% hasta el 33,6% del año 2017.

Dichos datos se han obtenido cruzando distintas informaciones. Por un lado se han tenido en cuenta los registros de la Consellería de Trabajo respecto a las contrataciones laborales, siempre teniendo en cuenta la singularidad de nuestro sector cuya contratación se realiza bajo el epígrafe de servicio de hostelería, los registros de la Consellería de Turismo respecto a los establecimientos dados de alta. Por otro lado se han tomado como referencia la aplicación de las tarifas de la Sociedad General de Autores y los datos reflejados por la Federación Española de Bebidas Espirituosas, que reducen en un 30% el número de bares de copas y discotecas en los últimos años. Por último se ha tenido en cuenta las informaciones que aparecen en la Encuesta de "Hábitos al Consumo" que se realiza en el Centro de Investigaciones Sociológicas sobre las nuevas tendencias.

En dicha Rueda de Prensa se pudo informar de la problemática derivada y tantas veces denunciada de la competencia desleal que se realiza en infinidad de establecimientos. De forma muy concreta se enumeraron las denuncias que esta Asociación tiene presentadas en el Ayuntamiento de Palma y de las cuales no ha tenido respuesta o la respuesta no es satisfactoria, manteniendo la actividad de forma ilegal. En este sentido se informó de la falta de compromiso de la Administración Municipal para avanzar en este tema mientras que se percibe una importante presión hacia algunos establecimientos concretos.

Por otro lado se informó de las gestiones que A.B.O.N.E realiza conjuntamente con la Federación Nacional respecto a los Convenios con la Sociedad General de Autores y la aplicación de unos nuevos criterios por parte de la Entidades de Gestión AGEDI en cumplimiento de la nueva Ley de Propiedad Intelectual y cuyas propuestas de nuevas tarifas están siendo cuestionadas por el colectivo que representa la Federación Nacional FASYDE.

Por último se informó de las gestiones realizadas con respecto a la regulación de los Beach Club donde A.B.O.N.E ha solicitado el traslado de dicha tipología de establecimientos al capítulo de actividades de Restauración, eliminándolos de la categoría de establecimiento de ocio, por las consecuencias que tiene para nuestro sector y por el incumplimiento permanente de la normativa sobre las actividades musicales en los espacios exteriores.

## NUEVO REGIMEN JURÍDICO SOBRE PROTECCION DE DATOS

El próximo 25 de Mayo será aplicable el Nuevo Régimen Jurídico sobre la protección de datos para las empresas aprobado por UE en Abril de 2016. Por tal motivo la CAEB ofrece la posibilidad de participar en una jornada informativa en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos y CEPYME que tendrá lugar el próximo MARTES 24 DE ABRIL de las 10.30 a las 12.30 en la que se informará sobre cuales son las empresas obligadas a cumplir con dicho Régimen, sobre la rendición de cuentas y de cómo deben notificarse las violaciones de seguridad, como debe llevarse el



registro interno de los datos personales o de cómo se pueden establecer niveles de seguridad proactiva. En caso de que estéis interesados en asistir a dicha convocatoria, os rogamos os pongáis en contacto con nosotros para realizar la reserva.

## LOS MUNICIPIOS COMPRAN LA ORDENANZA ANTIBOTELLON DEL CONSELL

El botellón que se realiza a caballo de las fiestas populares en un número importante de Municipios de esta Isla, estará definitivamente regulado, incluida la venta en bares y similares.

El Presidente del Consell Insular, Miguel Enseñat, presentó a la Asamblea de Alcaldes el proyecto de Ordenanza, a la que ya han confirmado su adhesión una treintena de consistorios, que consta de 36 artículos que regulan toda la actividad ligada al consumo de alcohol y prevé sanciones que van desde los 300 euros hasta los 100.000 en los casos de máxima gravedad.

Los Ayuntamientos deberán tener los medios necesarios para intervenir cuando se produzca el consumo de alcohol por parte de menores en la vía pública y se deberán promover programas y actividades enfocadas a la prevención de esos comportamientos.

La cuantía mayor de las sanciones está dirigida a penalizar aquellos que ejerciesen la venta y suministro de bebidas alcohólicas sin disponer del correspondiente título habilitante en materia de actividades. Consumir el alcohol en la vía pública perturbando la tranquilidad de la zona tendrá sanciones de 100 a 600 euros. A su vez no disponer de la documentación preceptiva en el lugar donde se desarrolla la actividad puede ser sancionado con un total de 1.000 euros. Dispensar bebidas en envases de cristal o en latas en los lugares abiertos (excepto terrazas) tendrá una sanción de 700 euros.

Entre las infracciones graves se encuentra el incumplimiento de las medidas de protección del menor para el que la multa puede llegar a los 10.000 euros cuando se suministre alcohol a los que no tienen la mayoría de edad. El acceso de los menores a los locales también está regulado. A su vez, también se sancionará a los locales que dispensen alcohol fuera del horario establecido.

En el caso de las infracciones leves cometidas por menores al consumir alcohol en la vía pública, se prevé la suspensión de la sanción si la persona infractora o sus padres acuerdan una actividad educativa o terapéutica. De esta manera el Consell entra de lleno en la política antibotellón, tanto en las verbenas como en la zonas turísticas cumpliendo con una de las inquietudes de dicha Administración para ofrecer un instrumento a los Ayuntamientos para combatir la proliferación de esta fenómeno.

La Ordenanza, que será estudiada por el Consejo de Alcaldes, regulará el consumo de alcohol desde todas las perspectivas posibles, incluyendo el mismo en los hoteles y establecimientos comerciales.

Esta iniciativa del Consell logra cubrir una importante laguna que desbordaba la capacidad de numerosos Ayuntamientos a la hora de su redacción. El texto que ha presentado el gobierno Insular resuelve la complejidad a la que se debía enfrentar en solitario los Municipios. Ahora sí, tan importante como su aprobación, será el compromiso de la exigencia de su cumplimiento.



## LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL MEGAPARK SE MANIFIESTA

Los trabajadores del Megapark han realizado distintas concentraciones para sensibilizar a las autoridades de las consecuencias del cierre del establecimiento atendiendo irregularidades urbanísticas.

Es de todos conocida la estrategia de los Ayuntamientos de Palma y de Calviá, como consecuencia del proceso judicial en contra del Grupo Cursach, de realizar una supervisión de la situación de los locales de ocio que este grupo tiene en estos dos Municipios. Dicha supervisión se ha resuelto con los cierres de la Discoteca BCM y que se mantiene en la actualidad, de la Discoteca Pacha de forma definitiva, de la Discoteca Tito's, que pudo solventar y superar las deficiencias en un plazo de 15 días, y del Complejo de Ocio de Megapark de la Playa de Palma.

Esta controvertida situación no solo tiene consecuencias Administrativas sino que también todo ello ha significado unos daños importantes al colectivo de trabajadores que son contratados en cada uno de esos establecimientos.

En este sentido debemos recordar que desde esta Patronal siempre hemos reclamado el cumplimiento de la



normativa y el control de las Administraciones para que las actividades económicas se realicen con todas las garantías. No obstante nos parece muy preocupante que como consecuencia de una situación judicial, de muy cuestionable recorrido, hacia un grupo empresarial, se realicen actuaciones que pondrían en cuestión el mantenimiento de un número muy importante de locales de toda índole, incluso de muchas dependencias públicas de distintos departamentos de la propia Administración y que, con los mismos criterios, obligarían a clausurar muchos negocios.

Tan alarmante es esta situación como las declaraciones del responsable de urbanismo del Ayuntamiento de Palma, Sr. Hila, que define la situación urbanística irregular como consecuencia de un trato singular hacia un grupo empresarial. Por ello pondremos de nuevo en su conocimiento todas las denuncias que desde esta Patronal se han interpuesto y que no han obtenido respuesta, reivindicando el cumplimiento de la normativa por parte de todo el colectivo empresarial y evitando la abrumadora presencia de una competencia desleal cada vez más presente en este Municipio.

## LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN MANOS DE LOS CONSELLS INSULARES

Reiterada estrategia que parece llega a su fin. Desde hace muchos años y en distintas legislaturas se ha intentado el traspaso de las competencias de promoción turística a cada uno de los gobiernos locales. Se materializó en primer lugar en la Isla de Ibiza y en este mes se ha alcanzado el acuerdo con Mallorca firmando el traspaso entre la Consellería de Turismo y el Consell de Mallorca.

Desde el Govern se deja claro que se seguirá ción pese al traspaso de las competencias con una estrategia común para todas las Islas Ba-ATB (Agencia de Turismo de Baleares) se re-TIB (Agencia de Estrategia Turística de las Illes encargará de diseñar estas estrategias turísticas globales y de gestionar el impuesto turístico, además de otras ver-tientes que afectan a la actividad y sector turístico.



tutelando la promo-el objetivo de tener leares por lo que la convierte en la AE-Balears) la cual se

Desde el Departamento de Hacienda y Turismo del Consell de Mallorca se afirma que la idea es la de acudir de forma conjunta con el Govern a las grandes Ferias turísticas como Londres, Berlín y Madrid aunque quiso dejar claro que la promoción no se circunscribe exclusivamente a la presencia en las ferias.

El Consell de Mallorca tiene previsto recibir 3,4 millones de euros como coste efectivo con una dotación adicional de 7 millones que se repartirán entre los 4 Consells Insulares entre el 2018 y 2021. Por lo que respecta al personal, 6 trabajadores de la ATB se incorporaran al departamento del Consell.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y RESIDENTES: UN COMPLICADO EQUILIBRIO

Resulta realmente complicado compaginar el derecho al descanso con ciertas actividades económicas que pueden generar un enfrentamiento permanente entre los representantes o afectados por ambas.

Es incuestionable que el respeto al descanso y la intimidad es un derecho de todo ciudadano que debe ser respetado por el bien de nuestra sociedad y por otro lado no puede verse afectados los proyectos de inversión de actividades económicas que generan riqueza, puestos de trabajo y bienestar social.

En nuestra ciudad tenemos ejemplos que, al margen de ser muy mediáticos, llevan años esperando una solución equilibrada. La Ruta Martiana, la Llonja, la Plaza del Vapor, el barrio de Santa Catalina, la calle Fábrica o Blanquerna, son entornos donde se ha quebrado la relación entre residentes y empresarios.

En estas últimas semanas un grupo de vecinos de la Llonja han exigido a Cort que celare la zona como ZAC (Zona Acústicamente Contaminada) y que se adopten las medidas oportunas para solventar definitivamente la situación y que viene desde años arrastrándose. Ya en el 2014 el TSJ de Baleares dictó un auto en el que se recordaba que “los derechos fundamentales de los residentes a la intimidad personal y familiar y la inviolabilidad del domicilio consagrados en la Constitución están siendo vulnerados”. Por eso 4 vecinos de la zona, a título individual pero que forman parte de la asociación del Puig de Sant Pere, han presentado en el registro general del Ayuntamiento de Palma la solicitud para declarar nuevamente la zona como ZAC, solicitando la adopción de una serie de medidas tendentes a corregir la contaminación acústica, que se resumen en el adelanto de la hora de cierre de los locales a la 1 de la madrugada en lugar de las 3 durante los fines de semana y a las 24.00 durante los días laborables.

Según los vecinos las medidas se justifican en las mediciones sonométricas realizadas durante 5 años

consecutivos, lo cual demuestra la contaminación acústica en la zona y su permanencia en el tiempo.

Por otro lado y a modo de ejemplo el Ayuntamiento de Sant Antoni de Ibiza aprobó el pasado 28 de Marzo y de forma definitiva la declaración del West End como Zona de Protección Acústica Especial después de haber recibido 14 alegaciones, desestimadas en su mayoría por los servicios técnicos municipales. En

concreto no se ha desestimado la alegación relativa al cambio de hora para el cierre de las terrazas, por lo que podrán funcionar hasta las 24.00 y los empresarios dispondrán de media hora para el desalojo de las mismas.

La tramitación de la declaración se inició en el mes de Diciembre pasado con el objetivo de

reducir los niveles de contaminación acústica para lo que el Ayuntamiento suspende el otorgamiento de nuevas licencias de actividad que puedan empeorar la situación y no se autorizaran negocios de nueva creación contemplen actividad musical en su desarrollo.

De nuevo debemos recurrir al cumplimiento de la normativa. Los Ayuntamientos están tentados a iniciar procesos de suspensión de actividad o la reducción de los horarios de las mismas ante su incapacidad de dotar a los servicios inspectores de los mecanismos para que esa normativa se cumpla. Resulta más sencillo reducir horarios de forma unilateral que obligar a que se cumpla la normativa.



## CRECIMIENTO ECONOMICO DEL 3,8% EN EL 2018

El BBVA, la CAEB y el Govern de les Illes Balears coinciden en que las Islas van a registrar durante este año un crecimiento más débil que en el 2017 pero de gran solidez.

Todo ello como consecuencia de algunos aspectos en los que todos coinciden y es que pese a que las Islas iniciaron su fase de recuperación 2 años antes que el conjunto de España, su velocidad en el crecimiento económico se mantiene todavía por encima de la media estatal y, tras ser la más alta de todas la autonomías en 2017, va a mantenerse en los puesto de cabeza durante el 2018.

El informe de coyuntura elaborado por el Govern señala en primer lugar el impulso económico del archipiélago en el año 2017, cifrado en un 3,8%, una décima superior al anunciado inicialmente. Esto significa que desde el 2015 hasta ahora acumula un alza del 11,2% colocando la producción isleña por encima de los niveles previos a la crisis, dando mucha importancia a un factor de especial relevancia y que es que Baleares acumula ya diez trimestres consecutivos con incrementos superiores al 3%, lo que significa un periodo expansivo más largo de lo habitual. Otro aspecto que se subraya es que, a diferencia de otras épocas de bonanza anteriores, el impulso se está dando en todos los sectores, lo que eleva su solidez. Así el pasado año se cerró con un alza del 3,9% en los servicios, el 3,6% en la construcción, el 2,1% en la industria y el 1,7% en la rama agropesquera.

Y los primeros datos sobre la actividad económica de este año, la mayoría en relación al mes de Enero, reflejan que la tendencia se mantiene, con evoluciones favorables que alcanzan a todos los sectores y no solo al turismo.

Desde el Govern hacen una referencia importante a que no solo se está creando riqueza sino que esta se reparte de forma

más equilibrada, llegando a buena parte de los trabajadores como consecuencia del protagonismo fundamental del Convenio de Comercio de 2017, el de Hostelería de este año y el alza del salario mínimo interprofesional que fija la subida media de los salarios en las Islas Baleares en un 4% mientras que en el conjunto del territorio Nacional alcanzará únicamente un 1,4%. En este sentido y desde el Govern están convencidos que este dato fortalecerá el consumo familiar impulsando la economía de las Islas.

Por último se destaca que la previsiones de inversión de las empresas van también al alza lo cual, junto al impulso de las inversiones públicas, crean un entorno económico muy positivo.



## DESFIBRILADORES. PREVENCIÓN Y FORMACIÓN, INDICADOR DE CALIDAD

Son ya unas cuantas Comunidades Autónomas las que han iniciado un proceso de regulación respecto a las herramientas que deberán instalarse en establecimientos con aforos importantes para actuar de forma eficaz ante una situación que pueda poner en peligro la vida de las personas como consecuencia de una parada cardiorespiratoria.



En este caso el uso de desfibriladores en los primeros minutos de una parada cardíaca hace que el porcentaje de supervivencia supere el 50%, por lo que los gobiernos se están tomando muy en serio la posibilidad de que sean incorporados de forma obligatoria en establecimientos que por su singularidad en horario de actividad y por sus características sean susceptibles de sufrir una situación de este tipo. La tendencia de la Administraciones se dirige no solo a la existencia de dichos equipos en los locales sino también establecer los condicionantes de una formación básica y adecuada del personal que se pueda designar en calidad de primeras personas intervinientes en la atención que se pueda dispensar a aquellos que sufran una parada y que pueda ejecutar maniobras de reanimación.

Si nos centramos en los datos estadísticos hay que tener en cuenta que la mortalidad por enfermedades cardiovasculares alcanza anualmente en España a casi 40.000 personas de las cuales casi el 80% superarían esta situación con una atención inmediata que no se produce en un 40% de las situaciones.

Por ello hemos mantenido una reunión con una empresa mallorquina distribidora de un equipo de última generación con el objetivo de conocer su disponibilidad y las condiciones de su oferta para nuestro colectivo.

Os mantendremos informados sobre la posible regulación y normativa que pueda aparecer al respecto. En caso de que estéis interesados, os rogamos que nos contactéis para daros los detalles.

## LA VENTA ILEGAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS

Sorprenden las declaraciones que se trasladan desde la Instituciones: “La venta ambulante ilegal estará prohibida” en un alarde conceptual en el que se puede entender que existe alguna posibilidad de que se puedan realizar actividades ilegales exentas de cumplir las distintas obligaciones y normativas.

Un ejemplo de esta situación no resuelta sobre la Venta Ambulante la hemos tenido en el conflicto vivido en la barriada de Lavapies de Madrid, con la dramática explosión de violencia callejera. La dificultad de perfilar una solución ordenada y efectiva a una realidad que desborda en mucho el espacio de las políticas locales, resulta meridiana. Obviar la cuestión de la venta ambulante ilegal resultaría, como poco, irresponsable.

El Ayuntamiento de Palma prohíbe esta actividad a través del artículo 80 de la Ordenanza de ocupación de la vía pública, aunque tras el acuerdo que alcanzó el equipo de gobierno hace algunas semanas, la actividad de venta ambulante pasará a estar regulada por otra vía. Las posturas en el propio pacto de izquierdas no son unánimes ya que, mientras que el PSIB reclama una regulación más nítida que permita a las partes saber a que atenerse, los otros dos socios (Mes y Podem) abogan por un articulado más laxo.

En todo caso cualquier solución viable pasa por encontrar una vía que ofrezca una reconversión de ilegal a legal reforzando las garantías de los consu-

midores y que, sobre todo, evite la competencia desleal, asumiendo que más de dos tercios de las personas que realizan esta actividad se encuentran en una situación irregular en nuestro país por lo que son perseguidos por la policía. Esta situación de irregularidad administrativa, que en el mejor de los casos se mantiene desde su llegada a nuestro País hasta los tres años es uno de los factores más decisivos a la hora de dedicarse a la venta ilegal para cubrir sus necesidades.

En definitiva si el desencuentro de los distintos partidos políticos del Ayuntamiento de Palma se mantiene (en Podemos se reclama un trato ponderado atendiendo a los derechos humanos) esperamos que se tengan en cuenta los mismo criterios a la hora de que se realicen inspecciones de todo tipo en los establecimientos y comerciantes que acatan la obligación de cumplir con las obligaciones de cualquier actividad económica.



### DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,  
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350  
Fax: 971-464950

CORREOS  
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es  
secretaria@abone.es



Federación de Asociaciones  
de Ocio nocturno de España

## REUNION CON LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO INSPECCIONES

Como consecuencia de las informaciones recibidas por parte de diversos empresarios sobre las inspecciones de trabajo realizadas durante el pasado año y las dudas al respecto y atendiendo a las últimas modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo (Real Decreto 1078/2017 de 29 de Diciembre), solicitamos mantener una reunión informativa con Doña Isabel Castro, Directora General de Trabajo. En dicha reunión pudimos explicarle nuestras dudas para afrontar con eficacia los problemas derivados de dichas inspecciones a la vez que le transmitimos los inconvenientes que la singularidad de nuestro sector respecto a los horarios de actividad y el tipo de contrataciones nos generan para poder cumplir con éxito las exi-

gencias inspectoras.

Las nuevas formas de organización y las relaciones laborales de nuevo cuño exigen poner de relieve la diversidad de la población laboral que debe quedar adecuada a la normativa de aplicación. Estas y otras cuestiones fueron tratadas en la reunión con el compromiso de seguir trabajando para mejorar el entorno de las siempre controvertidas inspecciones laborales.

